

Expediente: 37/24
Carátula: GOMEZ LUCAS JOSE C/ BARROS DARIO EXEQUIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 16/10/2024 - 04:49
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BARROS, DARIO EXEQUIEL-DEMANDADO
20368705684 - GOMEZ, LUCAS JOSE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 37/24



H20461485102

JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ BARROS DARIO EXEQUIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 37/24. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 15/10/2024 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de \$451.804 en concepto de PLANILLA DE DEUDA DE CAPITAL A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$57.437,34, certificado negativo de registro de deudores alimentarios,constancia de afip y de CBU. Así mismo se informa que el Letrado QUESSA,FERNANDO DAVID tiene regulado honorarios por el monto de \$350.000.

CONCEPCIÓN, 15 de octubre de 2024.

- I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.
- II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020) la suma **\$22.437,34 (PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 34/100)** en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE DEUDA DE CAPITAL A PRACTICARSE, desde la cuenta N° 560809560712226, CBU N° 2850608750095607122265, del Banco Macro S.A. abierta a la orden de este Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 4-628-0953660763-1, CBU N° 2850628540095366076318 del Banco MACRO S.A., titular GOMEZ LUCAS JOSE, CUIT N° 20385088745.
- III. Resérvese la suma de \$35.000 para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados al Letrado QUESSA,FERNANDO DAVID.
- IV. Téngase presente la conformidad del Letrado QUESSA,FERNANDO DAVID con el art. 35 de la ley 5480.GN

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.